

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

En Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día 03 de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Juntas de Presidencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., los presentes ciudadanos: **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité; **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia; con el objeto de celebrar la trigésima sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., 2018-2021, lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º fracción XI, XVII, 51, 52, 113, 123, 125, 154 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 37, 38, 53, 54, 58 y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., lineamientos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, cuadragésimo primero, quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo, quincuagésimo noveno, sexagésimo, sexagésimo primero y demás aplicables de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como también por los artículos 115, 116 fracción II y VII, y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; conforme al siguiente:

Orden del día:

I.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal;

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior, o en su caso la dispensa de la misma;

III- Presentación y en su caso aprobación del proyecto de versión pública de los comprobantes Fiscales digitales por internet de los CC. Serafín Castillo Chávez, Marco Antonio Conde Pérez, Ángel Iván Ortega Herrera, Néstor Alejandro Rivera

Aguilera, Andrés Sánchez Montemayor y Manuel Valdés Peña, de diversas fechas, que hace la Directora de Recursos Humanos Licenciada Aimee del Carmen Gudiño Espinosa mediante oficio RH/879/2021 de fecha 28 de enero de 2021 con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 00051221 ingresada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ.

IV.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, misma que hace mediante oficio 0114/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 063/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050421 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

V.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, misma que hace mediante oficio 0115/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 064/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050521 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

VI.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, misma que hace mediante oficio 0116/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 065/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050621 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

VII.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, misma que hace mediante oficio 0117/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 066/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050721 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

VIII.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Regidor Manuel Valdés Peña, misma que hace mediante oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/072/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051521 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

IX.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/051/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/073/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051621 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

X.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/052/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/075/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051821 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

XI.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/053/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/074/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051721 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

XII.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/054/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/061/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050121 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ;

XIII.- Presentación y en su caso aprobación del proyecto de versión pública elaborado por el Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESÉNDIZ, mismo que acompaña a oficio OM/057/2021 de fecha 26 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/082/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00068321 realizada por el C.miguel angelo perez lucio [sic];

XIV- Asuntos generales; y

XV.-Clausura de la sesión.

I.- En uso de la voz del Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, procede a realizar el pase de lista de los integrantes de éste Comité Municipal de Transparencia, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de quienes lo componen, por lo que se declara la existencia de Quórum Legal para llevar acabo la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente del Comité Municipal de Transparencia LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la palabra manifiesta: Que, al existir Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, y con todas las medias e indicaciones otorgadas por la Secretaría de Salud del Estado por la pandemia epidemiológica derivada del virus COVID-19 siendo las 12:20 horas del día miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, declaro formalmente instalada la trigésima sexta sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia y por consiguiente válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

II.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la voz manifiesta: el acta de sesión anterior versó sobre la aprobación de tres solicitudes de prórrogas elaboradas por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de éste H. Ayuntamiento, misma que ya fue revisada y firmada por todos los miembros que conforman este Comité, por lo que solicito se omita su lectura y al mismo tiempo someto a consideración de los presentes la aprobación de la misma, pidiéndoles levantar la mano quienes se encuentren con la afirmativa, dando cuenta de que ésta se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, lo cual se asienta en el acta correspondiente.

III.- En uso de la voz, el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en calidad de Presidente de éste Comité, propone para la aprobación del proyecto de versión pública de los comprobantes Fiscales digitales por internet de los CC. Serafín Castillo Chávez, Marco Antonio Conde Pérez, Ángel Iván Ortega Herrera, Néstor Alejandro Rivera Aguilera, Andrés Sánchez Montemayor y Manuel Valdés Peña, comprobantes de diversas fechas mismo que hace la Directora de Recursos Humanos Licenciada Aimee del Carmen Gudiño Espinosa acompañados en su oficio RH/879/2021 de fecha 28 de enero de 2021 con el fin de dar cumplimiento a una solicitud de información con número de folio 00051221 ingresada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ, el cual considero que está elaborado conforme a los "Lineamientos General en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas" emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia cuya finalidad es homologar la eliminación de las partes o secciones con información clasificada como confidencial o reservada en los documentos públicos, como lo es el caso de

los comprobantes fiscales que nos ocupa; pues si bien es cierto nuestra carta magna en su artículo 6º tutela el derecho al acceso de información, también es cierto que existen las excepciones de derecho como lo es el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, que a la letra dice: "Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la Información pública, son las de información reservada, e información confidencial" en relación con el artículo 125 de la ley de la materia que a la letra dice: "Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación" tal como acertadamente lo elaboró el área de Recursos Humanos por lo que en este acto y a efecto que sea analizado dicho proyecto el cual ya obra en cada uno de los miembros de esta Comisión conforme a la convocatoria, lo revisen para su inmediata sanción; acto seguido y en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité pide a los demás integrantes que se pronuncien al respecto; por lo que en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO en su calidad de Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité manifiesta que toda vez que he revisado todos y cada uno de los comprobantes que se exhiben en la versión propuesta por la Dirección de Recursos Humanos, los encuentro apegados a derecho pues se están testando los datos personales como lo es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la Clave Única de Registro Público Población (CURP), las deducciones de terceros y el Código QR, por lo que estoy de acuerdo con la versión propuesta. Acto seguido en uso de la voz el LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal manifiesta que, estoy de acuerdo con el Contador Público Rubén Sánchez Trejo que, los datos que se han testado están considerados como confidenciales como lo establece la Ley de la materia, y estoy de acuerdo en que se apruebe dicho proyecto elaborado por la directora de Recursos Humanos de éste Ayuntamiento en el momento oportuno. Acto seguido y en uso de la voz la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO quien es Coordinadora de éste Comité, manifiesta que estoy totalmente a favor de que se apruebe el proyecto propuesto, pues considero que no se lesionan derechos de terceros, al contrario, se están protegiendo datos considerados como confidenciales que no pueden ser proporcionados a ninguna persona como lo establece la Ley. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico de éste Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ manifiesta que estoy de acuerdo en que se apruebe el proyecto propuesto y toda vez que todos los miembros han realizado sus manifestaciones, se somete a votación, y quienes estén con la afirmativa favor de levantar la mano; por lo que una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 125 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma el proyecto de versión pública elaborado mediante oficio RH/879/2021 de fecha 28 de enero de 2021 por la Dirección de Recursos

Humanos a cargo de la Licenciada Aimee del Carmen Gudiño Espinosa, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/044 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

IV.- Continuando con la orden del día en uso de la voz, el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en calidad de Presidente de éste Comité, propone para la aprobación de una solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste H. Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra petición que dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio 0114/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 063/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050421 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, y en la cual textualmente manifiesta en el proemio de dicha petición "...En atención a su oficio UTM 063/2021, de fecha 21 de Enero de 2021, y recibido en esta oficina a mi cargo en fecha 22 de Enero del año en curso, derivado de la solicitud de información por parte del C. LEONARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ, y de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito informarle que toda vez que ésta oficina está procesando la información que deba rendirse a cuenta la solicitud que se contesta, dada la situación de la actual pandemia en la que se encuentra situado nuestro país, las diversas oficinas que integran la presente Administración Municipal se encuentran en su mayoría fuera de funcionamiento y por tal motivo aunado al déficit de personal en aquellas oficinas que sí se encuentran laborando nos ha sido imposible contestar en tiempo su solicitud, razón por la cual por medio del presente escrito le pido de la manera más atenta tenga a bien otorgar una prórroga de 10 días hábiles a la Oficina que tengo a bien dirigir para que de ésta forma podamos cumplir con lo requerido, no sin antes agradecerle el favor de su atención."[sic]; por lo que en este acto y a efecto que sea analizada dicha petición, misma que ya obra también en todos y cada uno de los miembros de éste Comité, la revisen para su inmediata sanción. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a los integrantes del Comité que realicen sus manifestaciones, no sin antes manifestar el suscrito que, de la lectura que acaba de realizar el Licenciado Néstor Daniel Castillo Reyes estoy de acuerdo en que se apruebe la ampliación del plazo solicitado por el Secretario General aquí presente; asimismo en uso de la voz manifiesta la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO como Coordinadora de éste Comité, que coincide en que la misma se apruebe en su momento. Acto seguido en uso de la voz el LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal manifiesta que debería aprobarse la petición del suscrito como Secretario General de éste

Ayuntamiento, toda vez que me veo imposibilitado para dar respuesta en el término ordinario, además de la falta de personal en la Dirección a mi cargo por lo que me veo en la necesidad de solicitar ampliación del plazo para cumplir con la misma, asimismo en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO en su calidad de Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité, manifiesto que no tengo inconveniente en que se apruebe la petición realizada del Secretario General. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ en uso de la voz manifiesta que una vez que todos los miembros de éste Comité se han pronunciado respecto a la solicitud planteada, la misma se somete a votación, solicitando que quienes estén con la afirmativa favor de levantar la mano y una vez recabada dicha votación, se concluye de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Secretario General el Licenciado René Oyarvide Ibarra mediante oficio 0114/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/045 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

V.- Siguiente punto de la orden del día, en uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en calidad de Presidente de éste Comité, propone para la aprobación de otra solicitud de prórroga, elaborada nuevamente por el Secretario General de éste H. Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, la cual dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio 0115/SE/2021 fechado el 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 064/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal correspondiente a la solicitud de información con número de folio 00050521 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, por lo que daré lectura al proemio de su oficio "...En atención a su oficio UTM 064/2021, de fecha 21 de Enero de 2021, y recibido en esta oficina a mi cargo en fecha 22 de Enero del año en curso, derivado de la solicitud de información por parte del C. LEONARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ, y de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito, informarle que toda vez que ésta oficina está procesando la información que deba rendirse a cuenta la solicitud que se contesta, dada la situación de la actual pandemia en la que se encuentra situado nuestro país, las diversas oficinas que integran la presente Administración Municipal se encuentran en su mayoría fuera de funcionamiento y por tal motivo aunado al déficit de personal en aquellas oficinas que sí se encuentran laborando nos ha sido imposible contestar en tiempo

su solicitud, razón por la cual por medio del presente escrito le pido de la manera más atenta tenga a bien otorgar una prórroga de 10 días hábiles a la Oficina que tengo a bien dirigir para que de ésta forma podamos cumplir con lo requerido, no sin antes agradecerle el favor de su atención”^[sic] y al final la firma del Secretario General del Ayuntamiento, por lo que el suscrito manifiesto mi conformidad con dicha petición; en uso de la voz el Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a todos y cada uno de los integrantes del Comité que realicen sus manifestaciones, argumentando desde este momento mi conformidad con la misma por lo que cedo la palabra al CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO quien es Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité; asimismo en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO manifiesto que encuentro debidamente fundada y motivada la petición del Señor Secretario aquí presente, por lo que no tengo inconveniente en que se apruebe, pues se entiende la situación en la que se encuentran diversas Direcciones por la falta de personal y la carga de trabajo en algunas de ellas. En uso de la voz se pronuncia el LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal manifiesta que, si efectivamente la Dirección a mi cargo se encuentra actualmente con poco personal y con una carga excesiva de trabajo, por lo que pido que tomen en cuenta tal situación y se apruebe la misma, claro, en el momento oportuno. Acto seguido en uso de la voz la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO en su calidad de Coordinadora del Comité, manifiesto mi conformidad y coincido con lo que manifiesta el CONTADOR RUBÉN SÁNCHEZ, que dicha petición está debidamente fundada y motivada, por lo que en consecuencia se debería aprobar por no lesionar derechos a terceros. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ en uso de la voz manifiesta que toda vez que han realizado las manifestaciones correspondientes, dicha petición se somete a votación, pidiendo que quienes estén a favor, levante la mano; una vez recabada dicha votación, se concluye que éste punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité; por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Secretario General el Licenciado René Oyarvide Ibarra mediante oficio 0115/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo, CMT/030221/046 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

VI.- En uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES manifiesta, continuando con la orden del día, tenemos otra solicitud de prórroga, elaborada también por el Secretario General de éste H. Ayuntamiento el

Licenciado René Oyarvide Ibarra, la cual dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio 0116/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 065/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050621 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, por lo que daré lectura únicamente al proemio del oficio en mención, y bueno se dirige a la Unidad de Transparencia pidiendo lo siguiente "...En atención a su oficio UTM 065/2021, de fecha 21 de Enero de 2021, y recibido en esta oficina a mi cargo en fecha 22 de Enero del año en curso, derivado de la solicitud de información por parte del C. LEONARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ, y de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito informarle que toda vez que ésta oficina está procesando la información que deba rendirse a cuenta la solicitud que se contesta, dada la situación de la actual pandemia en la que se encuentra situado nuestro país, las diversas oficinas que integran la presente Administración Municipal se encuentran en su mayoría fuera de funcionamiento y por tal motivo aunado al déficit de personal en aquellas oficinas que sí se encuentran laborando nos ha sido imposible contestar en tiempo su solicitud, razón por la cual por medio del presente escrito le pido de la manera más atenta tenga a bien otorgar una prórroga de 10 días hábiles a la Oficina que tengo a bien dirigir para que de ésta forma podamos cumplir con lo requerido, no sin antes agradecerle el favor de su atención"^[sic] y al final la firma del Secretario General del Ayuntamiento. Como podemos ver se trata de otra ampliación de plazo realizada por el Secretario General para dar cumplimiento a una de varias solicitudes de información realizadas por un solo ciudadano que ha solicitado una gran cantidad de información no sólo de la Secretaría General, sino de varias Direcciones del Ayuntamiento por lo que, es dable conceder dicha ampliación de plazo para dar cumplimiento con la entrega de la misma. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a todos los miembros del Comité que se pronuncien al respecto, por lo que cedo la palabra al CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO quien es Coordinadora del Comité; en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO manifiesta que, estoy de acuerdo en que se apruebe la petición del Secretario y sin entrar ya al estudio de la misma, pues está haciendo uso del derecho que otorga la Ley para la ampliación del plazo, aunado con la falta de personal en diversas Direcciones del Ayuntamiento; asimismo en uso de la voz se pronuncia el CONTADOR RUBÉN SÁNCHEZ TREJO en su calidad de Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité, manifestando que, estoy de acuerdo con la Contadora Laura Patricia, que se apruebe la misma en el momento, oportuno y pasemos al siguiente punto de la orden del día, por lo que pido al Secretario Técnico de éste Comité, levante la

votación correspondiente. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ en uso de la voz, pide a todos los miembros del Comité que, quien esté a favor de aprobar la ampliación de plazo solicitada, levante la mano, y una vez recabada dicha votación, se concluye que éste punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Secretario General el Licenciado René Oyarvide Ibarra mediante oficio 0116/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/047 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

VII.- En uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES manifiesta, continuando con la orden del día, propongo otra solicitud de prórroga elaborada por el Secretario General de éste H. Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, la cual dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio 0117/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 066/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050721 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, por lo que no daré lectura debido a que se trata del mismo tema correspondiente otra ampliación de plazo realizada por el Secretario General a fin de dar cumplimiento, como ya lo manifesté en el punto anterior, a una de varias solicitudes con diversos números de folios realizadas a través del Sistema INFOMEX por el c. Leonardo Gutiérrez Martínez, por lo que cedo el uso de la voz al Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ. Acto seguido el Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a todos los miembros del Comité que, de estar de acuerdo, que levanten la mano quien esté de acuerdo que pasemos a la votación, dando cuenta que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS y pasamos a la votación para la aprobación o no de dicha propuesta, por lo en este acto pido levanten la mano quienes estén a favor, y una vez recabada dicha votación, se concluye que éste punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Secretario General el Licenciado René Oyarvide Ibarra mediante oficio 0117/SE/2021 de fecha 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/048 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

VIII.- En uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES manifiesta, continuando con el siguiente punto de la orden del día, propongo para aprobación de otra solicitud de prórroga elaborada en este caso por el Regidor Manuel Valdés Peña, petición que hace mediante oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/072/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051521 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ la cual dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, y en la cual textualmente manifiesta en el proemio de su petición *"...Por éste conducto y en atención a su oficio con número UTM/072/2021, con fecha del 21 de enero de 2021, mediante el cual se anexa la solicitud de Información Pública vía INFOMEX con folio 00051521, realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ, ocurro ante su persona para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien conceder, previa aprobación del Comité de Transparencia, el término de PRÓRROGA que por Ley procede"* punto y aparte, *"Todo esto en virtud de que el suscrito me encuentro realizando una búsqueda exhaustiva que genera un cúmulo de información que debe ser procesada"* punto y aparte *"Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí"* y al final el nombre y firma del Regidor Manuel Valdez Peña, por lo que en este acto y a efecto que sea analizada la misma, solicito la revisen para su inmediata sanción. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a los integrantes del Comité que realicen sus manifestaciones, cediendo el uso de la voz a quien desee realizar alguna manifestación, por lo que en uso de la voz manifiesta el LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA quien es Representante del Presidente Municipal, que toda vez que de la lectura que acaba de realizar el Presidente de éste Comité, se advierte que se trata de otra solicitud de prórroga por las mismas razones que el suscrito como Secretario General, solicitó debido a la cantidad de información que se solicita por diversos ciudadanos y que nos encontramos imposibilitados para entregarla en el término ordinario, por lo que considero que, toda vez que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, debería pasarse a la votación de la aprobación de la misma, o quien desee realizar alguna manifestación al respecto lo puede hacer en este momento; por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico de éste Comité INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide que quienes, estén con la afirmativa de pasar a votación levante la mano en este momento, dando cuenta que se aprueba el mismo por UNANIMIDAD de VOTOS, por lo que ahora procedemos a la votación de la aprobación o no de la solicitud planteada, solicitando en este momento que quienes estén con la afirmativa favor de levantar la mano y una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por

lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Regidor Manuel Valdez Peña mediante oficio S/N de fecha 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/049 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

IX.- Continuando con la orden del día, en uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES en calidad de Presidente de éste Comité manifiesta, se somete para aprobación de una solicitud de prórroga elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESÉNDIZ, misma que hace mediante oficio OM/051/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/073/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051621 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, oficio que dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, y en la cual textualmente manifiesta en el proemio de su petición *"...Por éste conducto y en atención a su atento oficio número 073/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, mediante el cual anexa una solicitud de Información Pública Vía INFOMEX No. De Folio 00051621, realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, con fundamento en lo que establece el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ocurro ante su persona para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien conceder a ésta H. Oficialía, previa aprobación del Comité de Transparencia, el término de PRÓRROGA que por Ley procede"* y al final el nombre y firma del Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, tal como obra ya dicho oficio en todos y cada uno de los miembros de éste Comité, pidiendo en este momento que la analicen para su inmediata sanción. En uso de la voz el Secretario Técnico de éste Comité INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ solicita a todos los integrantes del Comité que si alguien quiere realizar alguna manifestación es el momento oportuno, por lo que uso de la voz manifiesta la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO quien funge como Coordinadora de éste Comité, que, considero que deberíamos pasar a la votación para la aprobación de la misma, ya que de la lectura que acaba de realizar el Presidente de éste Comité, se advierte que la misma está debidamente fundada y motivada, además de que no se está violentando ningún derecho de terceros, sino por el contrario, en este caso el Oficial Mayor del Ayuntamiento está haciendo uso del beneficio que otorga la Ley para el caso que nos ocupa. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a todos los miembros que quienes estén a favor de pasar a la votación levante la mano en este momento, dando cuenta que se aprueba el mismo por UNANIMIDAD de VOTOS, por lo que ahora procedemos a la votación de la

aprobación o no de la solicitud planteada por el Oficial Mayor de éste Ayuntamiento, pidiendo en este momento que quienes estén con la afirmativa favor de levantar la mano y una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz mediante oficio OM/051/2021 fechado el 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/050 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

X.- En uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES Presidente de éste Comité, manifiesta: el siguiente punto de la orden del día, corresponde a otra solicitud de prórroga elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/052/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/075/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051821 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, oficio que dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, por lo que daré lectura al proemio de su escrito para analizarla y votarla: *"...Por éste conducto y en atención a su atento oficio número 075/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, mediante el cual anexa una solicitud de Información Pública Vía INFOMEX No. De Folio 00051821, realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, con fundamento en lo que establece el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ocurro ante su persona para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien conceder a ésta H. Oficialía, previa aprobación del Comité de Transparencia, el término de PRÓRROGA que por Ley procede"* y al final el nombre y firma del Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, por lo que pido a todos y cada uno de los miembros de éste Comité que pasemos a su inmediata sanción, cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario Técnico del Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ solicita a todos los integrantes del Comité que si alguien quiere realizar alguna manifestación es el momento oportuno. En virtud de que no hay ninguna objeción para aprobarla, ni manifestación que realizar, y toda vez que dicha petición está debidamente fundada y motivada, pasamos a la votación de la misma solicitando en este momento que quienes estén a favor, levanten la mano y una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los

artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz mediante oficio OM/052/2021 fechado el 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/051 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

XI.- El siguiente punto de la orden del día, y en uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES Presidente de éste Comité, manifiesta: propongo para su aprobación otra solicitud de prórroga elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/053/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/074/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00051721 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, oficio dirigido a la Unidad de Transparencia para que a su vez éste sea sometido a consideración de éste Comité, y aun y cuando versa sobre el mismo tema de ampliación de plazo como los puntos anteriores, daré lectura al proemio de su escrito para su estudio y aprobación: *"...Por éste conducto y en atención a su atento oficio número 074/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, mediante el cual anexa una solicitud de Información Pública Vía INFOMEX No. De Folio 00051721, realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, con fundamento en lo que establece el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ocurro ante su persona para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien conceder a ésta H. Oficialía, previa aprobación del Comité de Transparencia, el término de PRÓRROGA que por Ley procede"* y al final el nombre y firma del Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, pidiendo a todos y cada uno de los miembros del Comité que pasemos a su inmediata sanción, cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ. En uso de la voz el Secretario Técnico del Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, manifiesto que estoy de acuerdo con el presidente de éste Comité, pasando a la votación de la misma, pues resultaría ocioso entrar a estudio de la misma, no sin pasar desapercibido por este Comité que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada por lo que pasemos a la votación y continuar con la orden del día, solicitando en este momento que quienes estén a favor, levanten la mano y una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz mediante oficio

OM/053/2021 fechado el 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/052 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

XII.- El siguiente punto de la orden del día, y en uso de la voz el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES Presidente de éste Comité, manifiesta: propongo para su aprobación otra solicitud de prórroga elaborada por el Oficial Mayor C.P. ROBERTO CARLOS ESPINOZA RESENDIZ, misma que hace mediante oficio OM/054/2021 de fecha 25 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/061/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00050121 realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, oficio dirigido a la Unidad de Transparencia para que a su vez éste sea sometido a consideración de éste Comité, y aun y cuando versa sobre el mismo tema de ampliación de plazo como los puntos anteriores, daré lectura al proemio de su escrito para su estudio y aprobación: "...Por éste conducto y en atención a su atento oficio número 061/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, mediante el cual anexa una solicitud de Información Pública Vía INFOMEX No. De Folio 00050121, realizada por el C. LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ, con fundamento en lo que establece el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ocurro ante su persona para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien conceder a ésta H. Oficialía, previa aprobación del Comité de Transparencia, el término de PRÓRROGA que por Ley procede" y al final de dicho oficio el nombre y firma del Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, recalcando desde este momento que se encuentra apegada a derecho por lo que cedo el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario Técnico del Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, pido a los miembros del Comité si alguien tiene alguna manifestación al respecto, dando cuenta que nadie realiza ninguna por lo que pasaremos a la votación de la misma, solicitando que quienes estén a favor, levanten la mano y una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Oficial Mayor el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz mediante oficio OM/054/2021 fechado el 25 de enero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/030221/053 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

XIII.- Continuando con el último punto de la orden del día el Presidente de éste Comité LIC.NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la voz propone para su aprobación y en su caso aprobación del proyecto de versión pública elaborado por el Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, mismo que acompaña a oficio OM/057/2021 de fecha 26 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM/082/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información con número de folio 00068321 realizada por el C.miguel angelo perez lucio [sic]; consistente en el contrato OM/COMITÉ/IR-003/2020 al cual se le han testado datos personales contenidos en el mismo y no tengo inconveniente que se apruebe, pues está apegado a derecho conforme a lo que dispone el artículo 125 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí y los lineamientos cuadragésimo primero párrafo segundo y tercero, sexagésimo y sexagésimo primero y demás relativos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por lo que pido que se sancione en el momento oportuno; a lo que en éste acto en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a todos los demás miembros del Comité realicen sus manifestaciones. Acto seguido en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO en calidad de Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité, manifiesta que, toda vez que he analizado el contrato en versión pública que se nos exhibe, lo encuentro ajustado a lo que dispone la Ley en cita, por lo que no tengo ningún inconveniente en que se apruebe, asimismo el LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal, en uso de la voz manifiesta que, no tengo ningún inconveniente en el que contrato propuesto en la versión pública se apruebe por estar debidamente elaborado conforme a derecho. Por último, en uso de la voz la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ quien es Coordinadora de éste Comité, manifiesta su conformidad con que se apruebe el mismo solicitando que se levante la votación correspondiente. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a todos los miembros de éste Comité que levante la mano quien está de acuerdo en que se apruebe el contrato aludido en versión pública, y una vez recabada la votación, se da cuenta que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, quedando bajo punto de **acuerdo CMT/030221/054** y se ordena se emita la resolución correspondiente.

XIV.- Por último, el Secretario Técnico ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la palabra manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar

dentro de los asuntos generales pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión, por lo que cedo el uso de la voz al Presidente del Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, para la clausura de la misma.

XV.- En uso de la voz del Presidente del Comité Lic. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, refiere: siendo las 13:10 horas del día 03 de febrero de 2021, damos por clausurada la presente sesión de Comité Municipal de Transparencia, por lo que se declaran válidos los acuerdos que de la misma emanaron.

LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA.

Representante del Presidente Municipal ante el
Comité Municipal de Transparencia

LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES.

Presidente del Comité Municipal de Transparencia

ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ.

Secretario Técnico del Comité

C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO.

Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia

C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO.

Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité

Las firmas que anteceden corresponden a la trigésima sexta sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., celebrada el día 03 de febrero de 2021.